

<b>Secretaría de</b> <b>EDUCACIÓN</b> <b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>	<b>CODIGO:</b>
	ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Indor Rock	DMDR-AFR-CDU-060-2022

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N, de fecha 18 de febrero de 2021, se solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial Indor Rock.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0212-M, de fecha 20 de julio de 2022, la Unidad de Territorio y vivienda de Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico actualizado con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 198115, ubicado en la calle Lauro Guerrero y Princesa Toa, parroquia La Magdalena, utilizado por la Liga Deportiva Barrial Indor Rock.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Indor Rock fue fundada el 13 de abril de 2000 y es filial a la Asociación de Ligas Deportivas Barriales de Pichincha (Asoligas). Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0471 del 06 de junio de 2019, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado legalmente y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. Freddy Enrique Achi Chinchin como Presidente, Jorge Luis Morales Freire como Vicepresidente, Marcelo Bolívar Topón Caiza como Secretario y Víctor Hugo Chileno Guamán como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 20 de noviembre de 2019 hasta el 20 de noviembre de 2023, fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 02 de enero de 2020.
3. Liga Deportiva Barrial Indor Rock está ubicada en la calle Lauro Guerrero y Princesa Toa, parroquia La Magdalena, su número de predio es 198115 y cuenta con 60 equipos, con una participación aproximadamente de 1.800 deportistas en su disciplina deportiva como el indorfútbol en sus diferentes categorías: masculino, femenino y ascenso. El predio referido es utilizado específicamente para los campeonatos de indorfútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



Imagen Mapa Predial 2022

4. Liga Deportiva Barrial Indor Rock está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Organiza anualmente campeonatos de indorfútbol en las diferentes categorías y sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 198115 cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Lauro Guerrero y Princesa Toa cuenta con cancha de indorfútbol sintética y graderío con cubierta.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19 no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Indor Rock.

### 3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 198115, ubicado en la calle Lauro Guerrero y Princesa Toa de la parroquia La Magdalena, en cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ESO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos	25-07-2022	
Revisado por:	Ab. Gabriela Tacle Vaca	Responsable Equipo Legal	25-07-2022	
Aprobado por:	Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	25-07-2022	